

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 333.521/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional de Ira. Instancia del Trabajo N° 12 solicita una partida especial de \$ 6.600.000.--, destinada a la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:

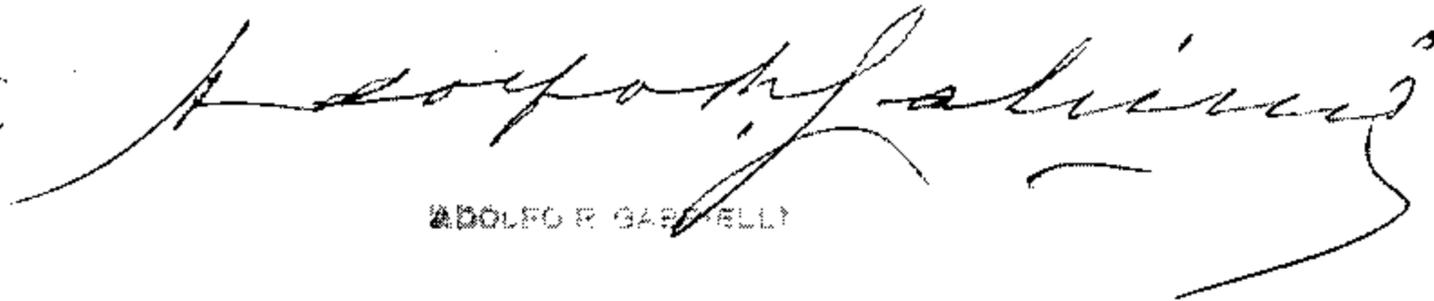
1º) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO NACIONAL DE IRA. INSTANCIA DEL TRABAJO N° 12 una partida especial de PESOS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 6.600.000.--), destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

SDC



ADOLFO R. GASPARELLI